



PERÚ

Ministerio
de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AMPLIACIÓN

PROCESO CAS N° 022 - 2025/UGELCH

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MEDICA CON MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL O DEL LENGUAJE PARA PRITE SAN FRANCISCO DE ASÍS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Profesional en Tecnología médica en/ área/mención/especialidad Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Ocupacional o Terapia de Lenguaje para el PRITE SAN FRANCISCO DE ASÍS de ámbito de la UGEL Chanchamayo.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Gestión Pedagógica

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

3. Base legal

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Denominación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".
- Resolución Viceministerial N.° 151-2023-MINEDU, que aprueba "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE"
- Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU. que aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título/Licenciatura Universitario completo / Tecnólogo médico en el área de Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Ocupacional o Terapia de lenguaje para PRITE. Requiere colegiatura y habilitación profesional.
Experiencia	General: Un año y 06 meses en el sector público o privado. Específica: Un año de experiencia en el trabajo con personas con discapacidad.
Habilidades y Competencias	- Habilidades comunicativas y empatía.





PERÚ

Ministerio
de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	- Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad de escucha y tolerancia.
Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	- Diplomado, especialidad o cursos de capacitación en terapia física y rehabilitación, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y/o otros afines - Cursos en gestión. NAN
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto y/o cargo:	- Desarrollo infantil temprano. Intervención temprana. Trabajo individual y grupal en entornos no escolarizados. Trabajo con familias. Organización y programas en Intervención Temprana.

III. MISIÓN DEL PUESTO

Ofrecer atención educativa orientada al desarrollo integral de las niñas y los niños de 0-3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que asisten a los Programas de Intervención Temprana. Esta atención se encuentra en el marco de las competencias establecidas para el ciclo I del CNEB, con el propósito de contribuir al logro de los aprendizajes. El enfoque utilizado es transdisciplinario y centrado en la familia

IV. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del documento de gestión
- Realizar la evaluación psicopedagógica (EPP), el informe psicopedagógico (IPP) y el informe de progreso del aprendizaje (IP) de niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
- Elaborar oportunamente el Plan educativo personalizado (PEP) para cada uno de los niños a su cargo considerando un enfoque inclusivo e intercultural en el marco del ciclo I del CNEB.
- Brindar atención educativa personalizada y grupal (tres a la semana) a un grupo de doce (12) niñas y/o niños del servicio PRITE en jornadas de 45 minutos de duración cada una y en el caso de la grupal considerar 30 minutos adicionales para coordinar y/u orientar a las familias.
- Elaborar materiales educativos y otros de carácter específico de acuerdo a las características y necesidades educativas de niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla
- Desarrollar acciones de información, capacitación, apoyo y acompañamiento, así como visitas domiciliarias a las familias de niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o con riesgo de adquirirla. Participar semanalmente en las reuniones transdisciplinarias que permitan analizar la casuística de los niños del PRITE para coordinar de forma conjunta la respuesta educativa pertinente a cada una.
- Participar semanalmente en las reuniones transdisciplinarias que permitan analizar la casuística de los niños del PRITE para coordinar de forma conjunta la respuesta educativa pertinente a cada una.
- Participar en actividades de capacitación e interaprendizaje con otros profesionales para fortalecer su quehacer profesional, garantizando la respuesta educativa oportuna y pertinente a las niñas y los niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o con riesgo de adquirirla.
- Velar por la integridad física y emocional de niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director/Coordinador del PRITE o quien haga sus veces.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	• PRITE San Francisco de Asís (01)
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma e inicio del contrato 2025 Termino: 30 de setiembre de 2025



Remuneración mensual	S/ 2,964.19 (Dos Mil Novecientos Sesenta y cuatro 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias. - No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901. - No tener sanción por falta administrativa vigente.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	LUGAR
01	Publicación de la convocatoria en la página institucional de la UGELCH. http://www.facebook.com/ue303chanchamayo	Del 23 al 26 de junio de 2025	Facebook de la UGELCH
02	La presentación de expedientes será en físico debidamente foliado incluido los anexos de la convocatoria en sobre cerrado con su rotulación.	Del 26 y 27 de junio de 2025	Mesa de partes
03	Evaluación curricular de expedientes (currículo vitae)	30 de junio de 2025	La comisión
04	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes en: http://www.facebook.com/ue303chanchamayo	30 de junio de 2025	Facebook de la UGELCH
05	Presentación de reclamos y absolución sobre evaluación de expediente por mesa de partes de la UGEL Chanchamayo en físico.	01 de julio de 2025 8.00 am a 1.00 pm	Mesa de partes
06	Entrevista personal presencial	01 de julio de 2025 3.00 p.m	UGP
07	Publicación de resultados finales en la página de la UGELCH: http://www.facebook.com/ue303chanchamayo	01 de julio de 2025	Facebook de la UGELCH
08	Informe de la Comisión a la Unidad de Recursos Humanos	02 de julio de 2025	La comisión
09	Suscripción del contrato y Registro	A partir de la firma del contrato	Recursos Humanos

IMPORTANTE:

La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección se realizará en el Facebook de la UGEL Chanchamayo, <http://www.facebook.com/ue303chanchamayo>, responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los aspectos de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	42	60
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100



PERU

Ministerio
de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de documentos de forma físico

Los postulantes realizarán la presentación de expediente de forma presencial en físico, su hoja de vida documentada y foliado en el orden que se indica:

- Anexo 01 – "Ficha de resumen curricular" (firmado y con impresión dactilar).
- Declaraciones juradas A, B, C, D, E y F (firmado y con impresión dactilar).
- Copia simple del documento de identidad (DNI o Carnet de Extranjería).
- Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional. El orden de los documentos debe ser de acuerdo a lo declarado en el Formato 01 "Ficha de resumen curricular".
- Copia RUC en condición de Activo y Habido (Reporte de SUNAT).

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

OBSERVACIÓN:

- Los postulantes deberán de consignar sus correos electrónicos y número de celular con letra clara y legible.
- El postulante solo deberá presentarse en una convocatoria. En caso se encuentre participando en dos o más convocatorias automáticamente será retirado del concurso.

IX. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección, a pesar de la ampliación de la convocatoria.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Chanchamayo, 23 de junio de 2025

GOBIERNO REGIONAL
CHANCHAMAYO
UGEL - CHANCHAMAYO
Mesa de la Educación
Proceso de Selección
Caso